



**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**P010-Transversalidad de la perspectiva de género**

**Secretaría de las Mujeres**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	No se cuenta con una redacción de conformidad con la MML.	Realizar una redacción acorde a la MML de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Planeación y Finanzas, verificará que los programas presupuestarios cumplan con la Metodología de Marco Lógico (MML); en este sentido, se acepta la recomendación toda vez que como parte de dicho proceso, la propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es revisada y se atienden los comentarios son emitidos en el Sistema de Observaciones de Seguimiento a la MIR (SISMIR), para que la información que se registre en el Sistema Integral de Información Financiera (SIAF), cumpla con la redacción establecida en la MML.	Institucional	<b>Acción:</b> Realizar la redacción del Programa de acuerdo a la MML. <b>Evidencia/Producto:</b> Reportes con la información programática registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	En atención a la recomendación emitida, se informa que para el ejercicio fiscal 2025 se realizó la redacción de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en estricto apego a los lineamientos establecidos en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta acción tuvo como propósito fortalecer la alineación con la Metodología del Marco Lógico (MML), mejorar la calidad técnica de los indicadores y asegurar la congruencia entre los niveles de objetivo, los indicadores y los medios de verificación, conforme a los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR).	E3915_22SM_P010_1_A1.pdf	100%	Se adjunta como evidencia la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio fiscal 2025, en la que es posible corroborar que se realizó una redacción de los indicadores de cada uno de los Niveles de acuerdo a la MML, por lo que el ASM se implementó.
2	Existen indicadores dentro del diagnóstico que no se actualizan por carencia de información de fuentes externas.	Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico.	Se acepta la recomendación toda vez que para la programación del ejercicio fiscal 2025, se actualizará el diagnóstico con la información que se encuentre publicada en las fuentes consultadas.	Institucional	<b>Acción:</b> Llevar a cabo una revisión y actualización de los datos, así como del uso de fuentes externas para el análisis del Diagnóstico. <b>Evidencia/Producto:</b> Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	Derivado del uso de indicadores en el Diagnóstico, se informa que para el ejercicio fiscal 2025 se verificó la actualización de los datos utilizados en el análisis del diagnóstico programático, priorizando el uso de fuentes externas oficiales, confiables y pertinentes. Esta medida tuvo como objetivo fortalecer la base empírica de los indicadores de desempeño, garantizar su relevancia y oportunidad, así como mejorar la calidad del análisis situacional que sustenta la lógica de intervención del programa, en cumplimiento con los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML).	E2526_22SM_P010_2_A1.pdf	100%	Se adjunta como evidencia el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2025, en el que se verifica que la institución del programa actualizó las fuentes de información, con lo que se cumple con la implementación del Aspecto Susceptible de Mejora.
3	La cuantificación de la población dentro del diagnóstico no está actualizada al ejercicio fiscal en funciones.	Verificar la coincidencia de la población objetivo con la magnitud del problema y el problema central de acuerdo con la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.	Se acepta la recomendación toda vez que para la programación del ejercicio fiscal 2025, se actualizará la cuantificación de la población objetivo con la información disponible.	Institucional	<b>Acción:</b> Llevar a cabo una revisión y actualización de los datos de la población objetivo respecto a la magnitud del problema y el problema central. <b>Evidencia/Producto:</b> Documento Diagnóstico del programa presupuestario.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	Con base en la recomendación emitida, para el ejercicio 2025 se estableció una Metodología para la identificación de la población objetivo, la cual se define en el Diagnóstico. Esta revisión tuvo como finalidad asegurar la alineación lógica y funcional del programa con el ámbito de acción de la entidad ejecutora, conforme a los principios de la Metodología del Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fortaleciendo así la pertinencia y eficacia de la intervención pública.	E7497_22SM_P010_3_A1.pdf	100%	Con la evidencia adjunta es posible corroborar que dentro del Diagnóstico del ejercicio fiscal 2025 la institución responsable actualizó los datos de la población objetivo acorde al problema central, por lo que el ASM se implementó.



**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**P010-Transversalidad de la perspectiva de género**

**Secretaría de las Mujeres**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	Existen discrepancias sobre la cuantificación de la población con relación a los documentos de trabajo entregados como Diagnóstico y Población Objetivo.	Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones, así como, estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información para las poblaciones entre documentos programáticos y técnicos.	Se acepta la recomendación toda vez que durante cada proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal que corresponda, se actualiza la cuantificación de la población objetivo con la información disponible.	Institucional	<b>Acción:</b> Llevar a cabo una revisión, actualización y homologación de la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones además de estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información. <b>Evidencia/Producto:</b> Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	Con base en la recomendación emitida, para el ejercicio 2025 se estableció una Metodología que permitió homologar la mecánica para la cuantificación e identificación de las poblaciones, asimismo se definió una lógica entre los elementos de los indicadores.	E6837_22SM_P010_9_A1.pdf	100%	Se adjunta como evidencia el Diagnóstico del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el que se identifica que se homologó la metodología para la cuantificación de la población, por lo que el ASM se implementó.
11	Sólo se sistematizan 4 actividades de la MIR relacionadas con la ruta de formación.	Incorporar en el diagnóstico un análisis de los involucrados que permita determinar los actores, su impacto y en cuáles actividades es aplicable su desagregación por personas participantes y no organismos.	Se acepta la recomendación parcialmente: se evaluará la pertinencia de homologar las unidades de medida de aquellas actividades relativas al acompañamiento, asesoría o asistencia a sesiones, que sean susceptibles del ajuste. No se acepta el ajuste al diagnóstico, toda vez que éste se elabora conforme a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicadas en el sitio web Presupuesto basado en Resultados (PbR, <a href="https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion">https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion</a> ), el Manual de Programación se ubica dentro del apartado denominado Documentos Normativos, mientras que el formato del Diagnóstico, dentro del apartado denominado Registro Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP).	Institucional	<b>Acción:</b> Homologar las unidades de medida de las actividades que sean susceptibles al ajuste propuesto. <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de Actividades registradas en el SIAF.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	Con base en la recomendación emitida, para el ejercicio 2025 dentro del Diagnóstico se realizó un análisis que facilitó la definición de los actores y sus funciones en los indicadores de nivel actividad y componente del programa, por lo que guardan homologación.	E9189_22SM_P010_11_A1.pdf	100%	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro de las fichas técnicas de las Actividades del Programa se homologaron las unidades de medida, por lo que el ASM se implementó.
12	No existe coincidencia sobre las bases de datos y la población atendida.	Verificar las actividades de acompañamiento, asesoría o asistencia a sesiones, para sistematizar todas las actividades y poder determinar la población objetivo y atendida por organismos y no por persona; con la finalidad de hacer coincidente los documentos de planeación, programáticos y de evaluación.	Se acepta la recomendación, por lo que se homologarán las unidades de medida de aquellas actividades relativas al acompañamiento, asesoría o asistencia a sesiones, que sean susceptibles del ajuste propuesto.	Institucional	<b>Acción:</b> Homologar las unidades de medida de las actividades que sean susceptibles al ajuste propuesto. <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de Actividades registradas en el SIAF.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	En atención a la recomendación emitida, se informa que para el ejercicio fiscal 2025 se verificaron y sistematizaron las actividades de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica realizadas en el marco del programa, con el propósito de registrar de manera precisa la población objetivo y atendida a nivel de organismos o instituciones, y no únicamente por persona. Esta acción permitió fortalecer la trazabilidad entre los documentos de planeación, programación y evaluación, garantizando su coherencia interna y alineación con la lógica de intervención del programa.	E7894_22SM_P010_12_A1.pdf	100%	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro de las fichas técnicas de las Actividades del Programa se homologaron las unidades de medida, por lo que el ASM se implementó.



**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**P010-Transversalidad de la perspectiva de género**

**Secretaría de las Mujeres**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
14	No existe un Manual de Procedimientos aprobado y publicado de la Dependencia en general.	Gestionar y dar seguimiento a la aprobación del Manual de Procedimientos identificando en el mismo documento que la orientación a municipios también incluye la transversalidad de la perspectiva de género y no solo la igualdad, como se menciona, cumpliendo las especificaciones y los lineamientos de la Secretaría de Administración.	Se acepta la recomendación y se dará seguimiento al trámite de aprobación del Manual de Procedimientos ante la Secretaría de Administración.	Institucional	<b>Acción:</b> Dar seguimiento al trámite de aprobación del Manual de Procedimientos. <b>Evidencia/Producto:</b> Correspondencia generada como parte del seguimiento al trámite.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección de Administración.	Se implementó	Derivado de las modificaciones a los diversos QUINTO Y DÉCIMO Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, la Dependencia se encuentra en el proceso de actualización del Manual de Procedimientos.	E8492_22SM_P010_14_A1.pdf	0%	Se adjunta como evidencia una solicitud para designar personal de la Secretaría que participara en el curso de elaboración de manuales, así mismo derivado a la reestructuración orgánica por la que pasa la institución, aun no cuentan con un manual de procedimientos, por lo anterior se considera que el ASM no se ha implementado.
15	Se cuenta con un procedimiento, medios de verificación, metodología y sistematización sobre la recolección de información del Programa Presupuestario; sin embargo, la información no se encuentra publicada para la ciudadanía en general, sin embargo, se cuenta con una plataforma para su consulta.	Publicar los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño en la Plataforma Nacional de Transparencia o cualquier página que se decida por parte de la Dependencia.	Se acepta la recomendación toda vez que los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño se encuentran publicados y se actualizan trimestralmente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).	Institucional	<b>Acción:</b> Publicar los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño en la PNT. <b>Evidencia/Producto:</b> Formatos y comprobantes de carga de las fracciones IV, VI y XL, de la PNT.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó	En atención a la recomendación emitida, se informa que para el ejercicio fiscal 2025 se implementaron acciones orientadas a la publicación oportuna y accesible de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Esta medida tiene como finalidad fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la difusión de los avances en materia de desempeño institucional.	E8949_22SM_P010_15_A1.zip	100%	Con la evidencia adjunta se corrobora que la institución responsable del programa público los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se implementó el Aspecto Susceptible de Mejora.
16	No se cuenta con el desglose presupuestal a nivel componente que permita una valoración de la información.	Contar con el desglose presupuestal a nivel componente para verificar la viabilidad de su conformación y disposición programática-presupuestal.	Se acepta la recomendación toda vez que, como parte de la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos, se realiza una aproximación del gasto en capítulos 2000 y 3000 a nivel de componente.	Institucional	<b>Acción:</b> Estimar el gasto a nivel de componente. <b>Evidencia/Producto:</b> Documento que contenga la estimación del gasto a nivel Componente del Programa presupuestario P010.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección de Administración.	Se implementó parcialmente	La recomendación se implementa de manera parcial, en razón de que no se generó un desglose presupuestal a nivel componente, dado que la Dependencia se encuentra en un proceso de análisis del gasto orientado a la identificación y vinculación de las actividades a dicho nivel. Esta medida busca fortalecer la asignación y seguimiento del presupuesto con base en la estructura programática correspondiente.	E2468_24SM_P010_16_A1.xlsx	0%	Se adjunta como evidencia un documento en el que se plasma el presupuesto por cada Unidad Administrativa de la Institución, y derivado a que el ASM y en la acción esperada se pone que debe ser el presupuesto por componente, se determina que el ASM no se ha implementado.



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**Pensar  
en Grande**

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**P010-Transversalidad de la perspectiva de género**

**Secretaría de las Mujeres**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
22	Se cuenta con información que cumple las disposiciones en materia de Transparencia.	Vincular las páginas del Gobierno del Estado que publican información respecto del Programa Presupuestario en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva para dar mayor consistencia y consolidación de la transparencia proactiva como es el caso de la página de PbR para la publicación del Programa Presupuestario.	Tal como se menciona en el hallazgo, la información se publica en apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, de modo que, retomando lo referido en la recomendación y acción 15, se acepta a recomendación toda vez que los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño se encuentran publicados y se actualizan trimestralmente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).	Institucional	<b>Acción:</b> Publicar los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño en la PNT. <b>Evidencia/Producto:</b> Formatos y comprobantes de carga de las fracciones IV, VI y XL, de la PNT.	01/01/2025	31/12/2025	Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	Se implementó parcialmente	La recomendación se acepta de manera parcial, en virtud de que la vinculación entre los portales electrónicos del Gobierno del Estado de Puebla no corresponde a las atribuciones directas de la Secretaría de las Mujeres. No obstante, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y presupuestación, la Dependencia se asegura que la información que se genere y publique sea también cargada en los medios correspondientes, conforme a los lineamientos aplicables.	E7724_22SM_P010_22_A1.zip	100%	En el ASM se plasma que la institución debe publicar los resultados del Programa Presupuestario en sus portales, sin embargo en la acción esperada se plasma que se iban a publicar los resultados del SED en el Portal Nacional de Transparencia y derivado a que se adjunta la evidencia relacionada a la acción esperada, se determina que el ASM si se implemento.